

OFICIO DE APROBACION INICIAL No. MPA-CPDM-FISMDF-SE-047-2021

**GERMAN FLORES REYES
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

PINAL DE AMOLES JULIO 2021

PRESENTE.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal, que autoriza recursos a este municipio dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" la cantidad de **\$ 54,339,106.00** (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo al Plan de Obra Anual (POA 2021) se aprueba la siguiente inversión.

VERTIENTE. - PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LINEAMIENTO. - SE – URBANIZACION MUNICIPAL

PROYECTO ESTRATEGICO. – PAVIMENTACION DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE VIGAS, CON No. DE OBRA PY-259

APORTACIONES MUNICIPAL:	\$ 533,000.00
TOTAL	\$ 533,000.00

El monto señalado se aplicará conforme a los anexos adjuntos, debiendo esa Dirección promover la participación de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de las obras, en apego al artículo 33 de La Ley de Coordinación Fiscal.

**ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y CONFIANZA"**

**LIC. ISIDRO GARAY-PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.**

C.c.p. C.P. Luis Gerardo Barrera Mejía. - Tesorero Municipal.
C.c.p. Lic. Maricela de Santiago Casiano. - Contralora Municipal.
C.c.p. Archivo





COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES,ORO
RAMO XXXIII.-APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ANEXO TÉCNICO DE CONTROL INICIAL
EJERCICIO 2021



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
VERTIENTE: PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
LINEAMIENTO: PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
PROYECTO: SE -URBANIZACION MUNICIPAL
MUNICIPIO: 002 PINAL DE AMOLES, QUERETARO.
ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
DEP. NORMATIVA: MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES

ESTADO: 022.QUERETARO

HOJA 1 DE 1

OFICIO DE APROBACION: MPA-CPDM-FISMOF-SE-047-2021

FECHA: JULIO 2021

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES

Nº DE OBRA	Y	TIPO DE LOCALIDAD	SUBPROGRAMA, NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	BBT DE LA OBRA	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FISICO	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS TOTALES DEL PROYECTO		Nº DE BENEFICIARIOS	AVANCE FISICO	JORNALES	MODALIDAD DE EJEC		
								SUBA	MUNICIPAL FISMOF	OTROS	U DE M	CANT					A REALIZAR 2021	
LOCALIDAD: PUERTO DE VIGAS			SE-URBANIZACION MUNICIPAL	I.T.	PUERTO DE VIGAS	\$ 533,000.00	0%	\$ 533,000.00	\$ 533,000.00		M2	535.00	100.00%	197	0%	0	C	
			PAVIMENTACION DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO															
			PAVIMENTACION															
								SUBTOTAL \$	\$ 533,000.00	\$ 533,000.00	\$ -							
								TOTAL \$	\$ 533,000.00	\$ 533,000.00	\$ -							

NUMERO DE OBRA: PY-259

OPERADO RAMO 33
FISMOF 2021

AUTORIZO:

LIC. RICARDO GARAY PACHECO
PRESIDENTE DEL COPLADEM

VALIDO:

C. GERMAN FLORES REYES
COORDINADOR DEL COPLADEM



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES,ORO
RAMO XXX111.-APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ANEXO TÉCNICO DE CONTROL INICIAL
EJERCICIO 2021



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
VERTIENTE: PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
LINEAMIENTO: PLANEACIÓN URBANA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
PROYECTO: SE -URBANIZACION MUNICIPAL
MUNICIPIO: PINAL DE AMOLES, ORO

JULIO 2021

OFICIO DE APROBACION: MPA-CPDM-FISMDF-SE-047-2021

NOMBRE DE LA OBRA Y LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR	UNIDAD	CANTIDAD
-------------------------------	------------------------	----------------------	--------	----------

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

OPERADO RAMO 33
FISMDF 2021